



Resolución Directoral

N° 068 - 2019 DE/ENAMM

Callao,

21 FEB. 2019

Visto el Acta de Consejo Académico N° 001-2019/CA de fecha 28 de enero del 2019, cursado por el Presidente del Consejo Académico y;

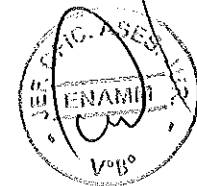
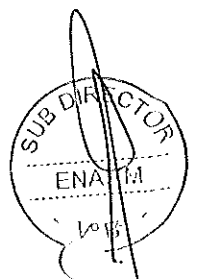
CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Ley N° 21871 de fecha 22 de junio de 1977 – Reconoce a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 9 de julio 2014 – Ratifican el status de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de nivel universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las universidades;

Que, mediante Resolución Directoral N° 011-2017 DE/ENAMM de fecha 20 de enero del 2017, aprueba el Reglamento General de Ingreso a la Docencia de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", el mismo que en sus diecisiete artículos y tres disposiciones finales, establece las normas, procedimientos y criterios de evaluación para el ingreso de la docencia como Profesor contratado, bajo los principios de veracidad y equidad.

Que, mediante Memorándum N° 036-2019/PREG de fecha 24 de enero del 2019, el Director Académico (e) de Pregrado, eleva los requerimientos de docentes para el año académico 2019 siendo preciso efectuar una convocatoria a Concurso Público y de Selección Directa, teniendo en consideración el número de plazas orgánicas presupuestadas por la entidad, Asimismo, se hace mención que es preciso actualizar el Reglamento de Ingreso a la Docencia 2017, el mismo que precisa la conformación de la Comisión que se encargará de la planificación, organización y ejecución del proceso de Evaluación y Selección de Docentes para el año académico 2019.

Que, la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" en su Plan Estratégico Institucional 2014-2020 "Hacia el Cincuentenario" establece como Primer Objetivo Estratégico General, consolidar el modelo educativo de calidad, desarrollando una enseñanza por competencias, investigación y extensión universitaria;



Que, en tal sentido, resulta pertinente ratificar la conformación de la Comisión Central que tendrá a su cargo los procesos de evaluación y selección de docentes de Pregrado para el Año Académico 2019.

Estando a lo recomendado, de conformidad con lo previsto en el inciso (e) del artículo 10° de la Organización y Funciones de este Centro de Estudios, aprobada por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, y con la visación del Sub Director, Director (e) Académico de Pre Grado y jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR la Comisión que se encargará de la planificación, organización y ejecución de los Procesos de Evaluación y Selección de Docentes para los Programas Académicos de Marina Mercante y de Administración Marítima y Portuaria para el Año Académico 2019, cuyas funciones se encuentran establecidas en el Reglamento de Ingreso a la Docencia, siendo como sigue:

COMISIÓN CENTRAL A CARGO DE LOS PROCESOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE DOCENTES – AÑO ACADÉMICO 2019	
• PRESIDENTE DE LA COMISIÓN	SUB DIRECTOR
• VICEPRESIDENTE DE LA COMISIÓN	DIRECTOR ACADÉMICO DE PREGRADO
• MIEMBRO INTEGRANTE	JEFE DE LA SECRETARÍA ACADÉMICA
• MIEMBRO INTEGRANTE	JEFE DE ESTUDIOS GENERALES
• MIEMBRO INTEGRANTE	JEFE DE LA ESPECIALIDAD DE PUENTE
• MIEMBRO INTEGRANTE	JEFE DEL PROG. ACAD. DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA Y PORTUARIA
• MIEMBRO INTEGRANTE	JEFE DE LA SECCIÓN DE PERSONAL

ARTÍCULO SEGUNDO.- COMUNICAR la expedición de la Resolución Directoral a la Dirección Académica de Pregrado y a los demás conformantes, para los fines consiguientes.

ARTICULO TERCERO.- Encargar la difusión de la presente Resolución mediante su publicación en el Portal Institucional (www.enamm.edu.pe) y el Portal de Transparencia.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Marco Aurelio NICOLINI Del Castillo
01806774